## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 04.02.2015.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

ONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 29 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1398

Autoriza Feriado Legal al Sr. José Muñoz Maluenda, C.I. 7, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 17 de Febrero de 2015 y hasta el 02 de Marzo de 2015, correspondientes al año 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.